

**CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA.
 REGLAMENTO SORTEO PROMOCONAL LA HERRADURA DIVERSION EN
 GRANDE
 UNA MOTOCICLETA YAMAHA CRYPTON T115FI NEGRO ROJO Y UNA
 MOTOCICLETA YAMAHA FZN150 GRIS AZUL CAMPAÑA PROMOCIONAL
 MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO**

La copropiedad CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA NIT 900.001.707-8, dentro de sus políticas de mercadeo común, organiza este sorteo promocional, debidamente autorizado por su representante legal ALEXANDER MENDOZA GUZMAN, dirigido a los clientes y visitantes del CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA, según las siguientes reglas:

A. CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO.

1 Por cada CIEN MIL PESOS MCTE. (\$100.000) Incluido el valor del IVA en compras efectuadas entre el 01 de mayo del 2022 hasta el 19 de agosto del 2022 a las 5:00 pm, en los establecimientos ubicados en locales privados integrantes del CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA, la persona mayor de edad quien haya efectuado la compra podrá en el punto de información, previa acreditación de la compra con la (s) respectiva (s) factura (s), inscribirse y reclamar una boleta para que sea depositada antes del sorteo, en la urna ubicada por el Centro Comercial, para participar gratuitamente en el sorteo de **UNA MOTOCICLETA YAMAHA CRYPTON T115FI NEGRO ROJO Y UNA MOTOCICLETA YAMAHA FZN150 GRIS AZUL**. La entrega de boletas se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Por cada \$100,000 pesos de facturas se obtendrá una boleta

ENTREGA DE BOLETAS EN PUNTO DE INFORMACIÓN		
Rango de valor de facturas		No. de Boletas
\$ 100.000	\$ 199.999	1
\$ 200.000	\$ 299.999	2
\$ 300.000	\$ 399.999	3
\$ 400.000	\$ 499.999	4
\$ 500.000	\$ 599.999	5
Así sucesivamente por cada \$100,000 pesos una boleta		

2.- Las facturas con base en las cuales se entreguen boletas serán selladas y no podrán ser utilizadas nuevamente para los fines de este sorteo. No se aceptan copias de facturas. En caso de facturas electrónicas, estas deberán ser remitidas al correo electrónico info@laherradura.com.co. El monto de las facturas o documentos equivalentes es acumulable, siempre que correspondan al mismo período mensual según lo establecido en el punto 8 de este literal, por lo que el cliente podrá realizar compras que sumen la cantidad mínima requerida para entregarle la boleta. El eventual excedente de las facturas no es acumulable después de redimirlas

3.- Las facturas de venta o documentos equivalentes objeto de redención tendrán que cumplir con los requisitos establecidos por la ley para el efecto.

4.- El cliente debe depositar sus boletas en la urna establecida para tal efecto, ubicada en el punto de información.

5.- Para la entrega de las boletas es indispensable inscribirse en nuestra base de datos (Nombre completo, número de identificación, fecha de nacimiento, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, e-mail, establecimiento de compra, número de factura y valor de compra).

6.- El registro de facturas y reclamo de boletas deberá efectuarse en el punto de información del Centro Comercial de Lunes a Sábado de 12:00 m a 8:00 pm y Domingos y festivos de 11:00am a 7:00pm.

7.- El registro de la factura lo podrá realizar cualquier persona mayor de edad.

8.- Se registrarán las facturas del mes corriente es decir: si la factura tiene fecha de Mayo de 2022, esta se debe registrar a más tardar el 31 de mayo, si es del 01 de junio del 2022 debe registrarse hasta el 30 de junio del 2022.

9.- Los premios serán entregados después de que la administración de Centro Comercial La Herradura haya realizado las verificaciones correspondientes y el cliente haya entregado los documentos y pagos respectivos.

10.- El Centro Comercial La Herradura de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo; y en ningún caso el ganador del premio podrá exigir el cambio del premio por otro de su agrado.

11.- El premio ofrecido se entrega en las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta al ganador.

B. PREMIO

Se tiene establecido los siguientes dos (2) premios: **UNA MOTOCICLETA YAMAHA CRYPTON T115FI NEGRO ROJO Y UNA MOTOCICLETA YAMAHA FZN150 GRIS AZUL**

INCLUYE MOTO: CRYPTON T115 F1 NEGRO ROJA

ESPECIFICACIONES

Cilindraje	114 cc
Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno)	96 kg
Potencia Máxima	8.6 Hp a 7000 rpm
Torque máximo	9.5 Nm a 5500 rpm
Tipo de motor	4 Tiempos SOHC, refrigerado por aire
Largo total	1940mm
Ancho total	715mm
Altura total	1075mm
Altura al asiento	775mm
Distancia entre ejes	1235mm
Distancia mínima del piso	155mm
Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno)	96kg
Tipo de motor	4 Tiempos SOHC, refrigerado por aire
Disposición de los cilindros	1 Cilindro inclinado hacia adelante
Cilindraje:	114 cc
Diámetro por carrera	50.0 mm x 57.9mm
Relación de compresión:	9.3:1
Potencia Máxima:	8.6 Hp a 7000 rpm
Torque máximo	9.5 Nm a 5500 rpm
Arranque:	Eléctrico y a pedal
Tipo de lubricación	Cárter húmedo
Sistema de alimentación	Fuel injection
Capacidad de combustible:	4.0L (1.05 Gls)
Encendido:	TCI
Capacidad batería	12V,3.0Ah
Batería	YTZ4V/GTZ4V
Sistema de reducción primaria	Engranaje
Relación de reducción primaria	58/20 2.900
Sistema de reducción secundaria	Cadena
Relación de reducción secundaria	41/14 2.929
Tipo de embrague	Multidisco en aceite / Resorte en espiral
Tipo de transmisión	Transmisión constante de 4 velocidades
Relación de engranajes	
Relación de transmisión en 1ra	34/12 2.833
Relación de transmisión en 2da	30/16 1.875

Relación de transmisión en 3ra	23/17 1.353
Relación de transmisión en 4ta	23/22 1.045
Relación de transmisión en 5ta	—
Relación de transmisión en 6ta	—
Tipo de chasis	Armazón inferior
Inclinación	26°20'
Avance	73mm
Rueda delantera:	70/90 – 17 38 P
Rueda trasera:	80/90 – 17 44 P
Freno delantero:	Disco
Freno trasero:	Tambor
Tipo de suspensión delantera	Horquilla telescópica
Tipo de suspensión trasera	Basculante
Luz principal	Bombillo incandescente
Luz principal	12V 32W/32W X 1

Moto fzn 150d gris azul

ESPECIFICACIONES

Cilindraje	149 cc
Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno)	133 kg
Potencia Máxima	13 Hp a 8000 rpm
Torque máximo	12.8 Nm a 6000 rpm
Tipo de motor	4 Tiempos SOHC, refrigerado
Largo total	1990mm
Ancho total	770mm
Altura total	1050mm
Altura al asiento	790mm
Distancia entre ejes	1330mm
Distancia mínima del piso	160mm
Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno)	133kg
Tipo de motor	4 Tiempos SOHC, refrigerado
Disposición de los cilindros	1 Cilindro inclinado hacia adelante
Cilindraje:	149 cc
Diámetro por carrera	57.3 X 57.9mm
Relación de compresión:	9.5:1
Potencia Máxima:	13 Hp a 8000 rpm
Torque máximo	12.8 Nm a 6000 rpm
Arranque:	Eléctrico
Tipo de lubricación	Cárter húmedo

Sistema de alimentación	Inyección de combustible
Capacidad de combustible:	12 L (3.17 Gls)
Encendido:	TCI
Capacidad batería	12V, 4 Ah
Batería	YTX5L-BS
Sistema de reducción primaria	Engranaje recto
Relación de reducción primaria	75/22 3.409
Sistema de reducción secundaria	Cadena
Relación de reducción secundaria	41/14 2.929
Tipo de embrague	Multidisco en aceite / Re
Tipo de transmisión	Transmisión constante c
Relación de engranajes	
Relación de transmisión en 1ra	38/14 2.714
Relación de transmisión en 2da	34/19 1.789
Relación de transmisión en 3ra	29/22 1.318
Relación de transmisión en 4ta	23/22 1.045
Relación de transmisión en 5ta	21/24 0.875
Relación de transmisión en 6ta	—
Tipo de chasis	Diamante
Inclinación	25°
Avance	101mm
Rueda delantera:	100/80- R17
Rueda trasera:	140/60-R17
Freno delantero:	Disco
Freno trasero:	Disco
Tipo de suspensión delantera	Horquilla telescópica
Tipo de suspensión trasera	Basculante
Luz principal	Bombillo halógeno
Luz principal	12V 35W/35W X 1

NO INCLUYE

- trámites de traspaso, matrícula, SOAT e impuestos

PARAGRAFO: Los ganadores de este sorteo manifiestan que conocen y aceptan voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo el presente reglamento con el solo hecho de participar en el sorteo, según el procedimiento que aquí se indica.

C. EL GANADOR DEBERA ASUMIR:

La totalidad de los impuestos y gastos originados en la transferencia de los bienes, tales como gastos de registro, incluyendo retenciones en la fuente a cualquier título

o ganancia ocasional si se causare, así como trámites de traspaso, matrícula, SOAT e impuestos.

D. MECÁNICA DEL SORTEO:

1.- El sorteo se realizará en el Centro Comercial La Herradura en la entrada principal el viernes 19 de agosto del 2022 a las 6:00 pm, en presencia de un representante de la copropiedad, así como del representante de un ente de control de la ciudad, si es que el mismo ha sido designado.

2.- No es necesario que el ganador esté presente en el momento del sorteo.

3.- Al azar, se seleccionarán dos (2) boletas para determinar los dos (2) ganadores del sorteo, uno para cada motocicleta, El Centro Comercial La Herradura se reserva la elección de la persona mayor de edad que tomará la boleta ganadora, esta persona no podrá estar participando en el sorteo ni ser colaborador de ninguno de los establecimientos comerciales del Centro Comercial La Herradura.

4.- Acto seguido, se procederá a llamar al titular de la boleta seleccionada, inicialmente al número celular registrado, si después de varios intentos no se tiene respuesta, se marcará al número fijo o se enviará un correo electrónico. Se tendrá un plazo máximo de un año a partir de cada sorteo para contactar a la persona ganadora, en caso de no recibir respuesta positiva oportuna por parte del ganador para recibir el premio, el Centro Comercial volverá a Sortear el premio hasta que este quede en manos del público.

5.- El ganador tendrá un año desde la fecha del sorteo para acercarse a las oficinas de Administración del Centro Comercial La Herradura, ubicadas en Tuluá, en la carrera 19 No. 28-76 parqueadero, con el fin de que entregue toda la información que sea necesaria y requiera el Centro Comercial. Así mismo, para informarlo sobre todos los trámites y documentos que debe presentar para realizar la entrega y recibo efectivo del premio. El horario de atención de las oficinas de administración para este efecto es de lunes a viernes de 3:00 pm a 5:00 pm.

6.- El ganador tendrá plazo de un año según la ley 1393 de 2010, para legalizar todos los documentos, trámites, impuestos, matrícula y demás soportes que sean requeridos para que el ganador pueda recibir el premio.

7.- El premio es personal, intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo; únicamente se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera de la ciudad de Tuluá deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.

8.- Los datos de la persona ganadora, deben coincidir con el número de cédula de persona inscrita, quien deberá presentarla en el momento de reclamar el premio; caso contrario volverá a sortearse el premio cuantas veces sea necesario para que quede en manos del público.

9.- El ganador autoriza al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

10- Previa suscripción del acta respectiva, verificación del cumplimiento de éste reglamento, entrega de copia del documento de identidad y de declaración reconocida ante notario en la que el ganador manifieste haber cumplido con el reglamento del sorteo y que no tiene ningún impedimento para participar en el sorteo y reclamar el premio, personalmente el premio se entregará a quien acredite con su documento de identificación ser el comprador inscrito ganador.

E. RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS:

1. No podrán participar en el sorteo las personas que ostenten la calidad de empleados directos e indirectos del Centro Comercial La Herradura (personal administrativo), sus familiares en primer grado de consanguinidad, ni los copropietarios o tenedores de los locales, propietarios o empleados directos o indirectos de los diferentes establecimientos ubicados en el Centro Comercial, incluidos los que desarrollen labores temporales. Tampoco podrán participar del sorteo los contratistas o proveedores de la copropiedad ni los empleados de aquellos contratistas o proveedores. La copropiedad podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar que toda la información suministrada por los participantes sea veraz y que cumplan con la reglamentación del sorteo; antes de la entrega del premio la copropiedad podrá excluir del sorteo las personas, boletas o establecimientos que incumplan con el presente reglamento. En caso de comprobarse algún tipo de fraude o de incumplimiento del reglamento por un ganador éste será excluido del sorteo y perderá el premio, el cual se sorteará nuevamente, de acuerdo con lo estipulado.
2. NULIDAD DE LOS SORTEOS: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la gerencia del CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA, el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido; específicamente cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los participantes en los establecimientos comerciales que expidieron las facturas, pero en todo caso el CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia, cuando aplique. Igualmente, el sorteo puede ser declarado inválido si se evidencia adulteración, falsedad, irregularidades o fraude de algún tipo de actividad o documento necesario tendiente a la obtención del premio.

La gerencia del CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA, en cualquiera de estos eventos optará a su conveniencia, por su rifa posterior, hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación. No participarán aquellas facturas cuyos productos tengan como destinación la satisfacción de las necesidades propias del CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA.

F. CONDICIONES ESPECIALES

1.- La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de su reglamento en su totalidad. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento con las normas indicadas en este reglamento y responderán por su incumplimiento.

2-Los concursantes y/o ganadores consienten al participar en el concurso que su imagen, fisionomía, voz y demás signos y datos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Centro Comercial La Herradura, para cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación en cualquier medio incluido internet tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con actividades de la copropiedad, sin remuneración de cualquier tipo para el participante, y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho.

3- BASE DE DATOS: La información que otorguen los concursantes será parte de una base de datos del Centro Comercial La Herradura, la cual deberá cumplir las condiciones de confidencialidad, exclusividad y buen manejo de la información, en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen, del inscrito con el fin de salvaguardar la información y finalmente reconocer la existencia de un interés protegido en cabeza del titular del dato. Para efectos del concurso, el participante deberá suscribir sus datos conforme a la política de tratamientos de datos del Centro Comercial La Herradura.

PARÁGRAFO: El inscrito se reserva la facultad de solicitar su retiro de las bases de datos o hacer parte de estas.